







EXTRACTO ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE PEÓN DE JARDINERÍA DISCAPACIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Nº 4.1 PARQUES Y JARDINES DE LA INICIATIVA AIRE 30-44 AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2020 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO REGULADA EN EL CAPITULO I DEL DECRETO- LEY 16/2020, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, SE ESTABLECEN MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL CORONAVIRUS (COVID19), MODIFICADO POR EL DECRETO - LEY 19/2020, DE 14 DE JULIO, programa subvencionado con el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 -Andalucía (POFSE 2014-2020) Y del POEJ, (80% FSE Y 20% JUNTA DE ANDALUCÍA) y cofinanciado por el Ayuntamiento de Algeciras. Número expediente: CA/AIRE/0036/2020.

Siendo las 9:30 horas del día quince de julio de 2021, se inicia la prueba de la entrevista curricular (apartado 4.2. de las Bases) para determinar la capacidad e idoneidad de cada candidato para ocupar el puesto ofertado, en la que se han valorado los criterios que a continuación se citan:

- Capacidad y Actitudes para el desempeño de las funciones exigidas .
- Disponibilidad para el desempeño del puesto (horario y adaptación a los cambios).
- Capacidad de integración en equipos de trabajo multidisciplinares.
- Expectativas laborales, Inserción Laboral en otros documentos.

La entrevista se valora con una puntuación máxima de 2 puntos y cada criterio tiene la puntuación máxima de 0,5 puntos. Así mismo, la Comisión de Selección, de conformidad con las bases, procede a puntuar los méritos obtenidos por cada Candidato/ a en la fase de concurso.

**PRIMERO.-** La puntuación final obtenida por cada Candidato, tanto en la Fase de Concurso, como en la Fase de Entrevista Curricular, así como el orden establecido, es el que a continuación se indica, según lo expuesto en el punto 4.2. de las Bases Generales: "En caso de empate, el candidato propuesto para su contratación será el que ocupe mayor puesto en el orden de prelación enviado por el Servicio Andaluz de Empleo." Y según el punto 3.2. de las Bases Generales: "Si en la relación de candidatos remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo existieran candidatos residentes en Algeciras, y en la comarca, provincia o comunidad autónoma, tendrá preferencia para ser seleccionado.





Código Seguro de Verificación	IV7EYLY7L4V4ZRH4URYF6XTFEU		19/07/2021 10:02:24		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	MARIA JOSE GARDEY VERA (TECNICO)				
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7EYLY7L4V4ZRH4URYF6XTFEU	Página	1/2		











APELLIDOS Y NO	MBRE	RESIDENTE EN ALGECIRAS	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
2 FERNÁNDEZ MONTOYA,	LUISA	SI	0	1,1	1,1
1 VICENTE RIVAS, BEATRI	Z	SI	0	0,8	0,8

**SEGUNDO.-** A la vista de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, esta Comisión propone la selección como **PEON DE JARDINERÍA DISCAPACIDAD** del expediente CA/AIRE/0036/2020/30, a la candidata que ha obtenido mayor puntuación y que a continuación se relaciona:

FERNÁNDEZ MONTOYA, LUISA

TERCERO: Candidato en situación de reserva:

VICENTE RIVAS, BEATRIZ

Por todo lo expuesto, la Comisión de Selección, por unanimidad, ACUERDA:

1º Declarar finalizado el proceso selectivo de UN (1) puesto de PEON DE JARDINERÍA DISCAPACIDAD de la Iniciativa Aire del Ayuntamiento de Algeciras.

2º Proceder a la publicación de la lista provisional de candidatos/as cuya selección se propone, existiendo **tres días** para presentar reclamaciones, transcurridos éstos sin presentación de reclamaciones, dicha lista provisional se dará por definitiva y el candidato incluido en la misma que haya obtenido mayor puntuación será propuesto por esta Comisión de Selección para su contratación.

## LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Mª JOSE GARDEY VERA





Código Seguro de Verificación	IV7EYLY7L4V4ZRH4URYF6XTFEU	Fecha	19/07/2021 10:02:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARIA JOSE GARDEY VERA (TECNICO)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7EYLY7L4V4ZRH4URYF6XTFEU	Página	2/2	

